Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel.: (0767) 240 219 - (0985) 700 977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bellavista.gov.py
Capital de la Yerba Mate

RESOLUCIÓN N°4296/2014

Bella Vista, 12 de Junio de 2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD 16-14 PARA "CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS EN EL CEMENTERIO N°2" PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA A FAVOR DE "CONSTRUCCIONES OBREGÓN" DEL SEÑOR "EPIFANIO OBREGÓN ESPÍNOLA"

VISTO: La conformidad de la Intendencia al dictamen elevado a la misma recomendando la adjudicación por contratación directa, y

CONSIDERANDO:

a) EL Informe presentado por la Dirección de Obras y Servicios en la cual solicitan realizar las mejoras en el Cementerio N°2, como la construcción de un rampa de acceso continua a la escalera, cambio del portón de acceso peatonal, construcción de un bloque de sanitarios, provisión y colocación de dos portones para acceso vehicular, a fin de brindar comodidad a las personas que visitan el camposanto.-

b) Que, en la apertura de sobres fecha prevista.-

c) Que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación de la contratación directa para **"CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS EN EL CEMENTERIO N°2"**, a la empresa citada más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1.- ADJUDICAR a favor de: **a) "CONSTRUCCIONES OBREGÓN" con RUC 1382245-4** del señor **EPIFANIO OBREGÓN ESPÍNOLA,** con C.I.N° 1.382.245 para **"CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS EN EL CEMENTERIO N°2"**, por la suma de **Guaraníes Cincuenta y dos millones cuatrocientos setenta y dos mil (Gs.52.472.000)**, procediéndose a firmar contrato con la empresa adjudicada. Conforme al Dictamen N°23/2014 de fecha 11 de junio de 2.014, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.-

Art. 2.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-

Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria General

Digno Müller
Intendente Municipal